ACTA n°09-2023 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta minutos del veinte de abril del dos mil veintitrés en las instalaciones del Archivo Nacional en Zapote, San José; presidida por Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente de esta Comisión Nacional; con la asistencia de las siguientes personas miembros: Javier Gómez Jiménez, vicepresidente; Gabriela Moya Jiménez, técnico y secretaria de esta Comisión Nacional; Marco Garita Mondragón, historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional e Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional. Ausentes con justificación: Set Durán Carrión, director general de la Dirección General del Archivo Nacional y director ejecutivo de esta Comisión Nacional por atender asuntos propios de su función. Se deja constancia de que los documentos analizados en esta sesión fueron conocidos previamente por todas las personas miembros de esta Comisión Nacional. También se deja constancia de que en cumplimiento de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública n°10053 del 25 de octubre de 2021 que entró en vigencia a partir del 11 de noviembre del 2022; la cual reformó los artículos 50, 56, y 271 de la Ley General de la Administración Pública n°6227 del 2 mayo de 1978, que obliga a los órganos colegiados a grabar con audio y video todas sus sesiones y consignar en el acta una transcripción literal de todas las intervenciones, esta Comisión Nacional graba en audio y video y de acuerdo con el pronunciamiento PGR-C-207-2022 de 28 de setiembre del 2022 emitido por la Procuraduría General de la República; se realizó “…una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley.” -------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---------------------------------------------**

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. Se deja constancia de que el orden del día fue conocido y revisado por las personas miembros de esta Comisión Nacional y la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidenta, lo somete a votación. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba con modificaciones el orden del día propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente; Javier Gómez Jiménez, vicepresidente, Gabriela Moya Jiménez, técnico y Marco Garita Mondragón, historiador. **ACUERDO FIRME.** --------------------------

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----------------------------------------**

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta n 07-2023 del 30 de marzo del 2023. La señora Sanz Rodríguez-Palmero somete a votación la aprobación del acta por parte de los miembros. La señora Gabriela Moya se abstiene de votar ya que se encontró ausente en la sesión 07-2023----------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba el acta de la sesión n°07-2023 del 30 de marzo del 2023. Aprobado con los votos afirmativos de Susana Sanz, presidenta; Javier Gómez Jiménez, vicepresidente y Marco Garita Mondragón, historiador. **ACUERDO FIRME.** ----------------

**CAPITULO III.** **CORRESPONDENCIA. ---------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 3.** Correo electrónico con fecha del 14 de abril 2023 suscrito por la señora María del Rocío Zúñiga Herrera, Encargada de Archivo Central del Colegio de Enfermeras, en el cual plantea las siguientes consultas: *“¿Al formulario para la Solicitud Parcial de Documentos NO se le coloca la columna de vigencia administrativa-legal de cada tipo documental? Esto como ocurre en el caso del formulario que entrega el Poder Ejecutivo, que sí se indica que debe colocarse la vigencia. ¿Existe algún inconveniente o perjuicio si uno quisiera añadir ese rubro dentro de la tabla? Otro detalle es que a nivel institucional, en mi caso particular, es difícil saber la cantidad real que existe sobre cada tipo documental que se esté valorando, ya que la información y los documentos no se encuentran reunidos en un solo lugar. Y una última consulta, con los documentos contables se tenía la mala costumbre de imprimir por ejemplo los estados de cuentas, reportes y movimientos de cuentas bancarias que se consultaban por medio de la página web de cada entidad bancaria (BCR o BN, o Popular, o el que fuese), sin que existiese una firma física ni digital de por medio. ¿Estos documentos impresos se considerarían como documentos originales, copias o fotocopias? Antes los imprimían para llevar un control más profundo sobre los estados financieros institucionales, y se fueron acumulando con el paso de los años, aclarando que son documentos muy viejos de más de 10 años de antigüedad.”* La señora Susana Sanz procede con la lectura del correo electrónico y le consulta a la señora Ivannia Valverde sobre su recomendación. La señora Valverde comenta que como la procuraduría había emitido criterios de que los las instituciones con autonomía, tanto de Gobierno como administrativa, no están obligados a presentar instrumentos de valoración a la Comisión ante la Comisión Nacional, ellos en el DSAE en su en su momento hicieron unos instructivos y unos formularios para que se les facilitara, pero ellos tienen una competencia legal que es determinar la vigencia administrativa y legal de los documentos que produce su institución, por lo tanto, ellos pueden incluir el dato o la columna, ya que a la Comisión, lo que interesa es que una serie o un tipo documental, independientemente de la vigencia que otorgue el Cised, pues podrá tener valor científico o cultural, no, entonces, desde esa óptica se le podría contestar que ellos tienen la potestad de determinar y pueden lo pueden incluir. Indica que además se les puede indicar los artículos de la Ley y del Reglamento sobre las competencias del Cised. Con respecto a la otra consulta indica que lo que ella habla de imprimir los estados de cuenta, reportes y movimientos de cuentas bancarias, en la parte en la que dice “sin que existiese una firma digital física en digital”, comenta que esos documentos no están declarados con valor científico cultural vía resolución, las que se emitieron en el 2014, por lo tanto, sí se tiene la potestad de determinar su vigencia administrativa y legal y eliminarlos porque no tienen valor científico cultural. La señora Valverde agrega también que los estados financieros sí tienen valor científico cultural así que deben custodiar los del último trimestre. La señora Susana Sanz somete a votación la propuesta de respuesta planteada por la señora Ivannia Valverde. --------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3:** Comunicar a la señora María del Rocío Zúñiga Herrera, encargada de Archivo Central del Colegio de Enfermeras, que esta Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos conoció el correo electrónico de 14 de abril del 2023 por medio del cual se realizaron diversas consultas que se procede a brindar respuesta:

**Consulta:** *“¿Al formulario para la Solicitud Parcial de Documentos NO se le coloca la columna de vigencia administrativa-legal de cada tipo documental? Esto como ocurre en el caso del formulario que entrega el Poder Ejecutivo, que sí se indica que debe colocarse la vigencia. ¿Existe algún inconveniente o perjuicio si uno quisiera añadir ese rubro dentro de la tabla?* **Respuesta:** De acuerdo con los pronunciamientos emitidos por la Procuraduría General de la República, las instituciones que gozan de autonomía administrativa y de gobierno, no están obligadas a presentar instrumentos de valoración documental ante esta Comisión Nacional y la responsabilidad ante la eliminación de documentos con un posible valor científico cultural recaerá en la Administración de la institución. Asimismo, el reglamento ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos establece que esta Comisión Nacional puede determinar los instrumentos por medio de los cuales las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos pueden presentar consultas de valoración documental, es así como se han elaborado diversos formularios para estos efectos. Con respecto a su consulta, se le informa que el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Colegio de Enfermeras legalmente tiene la competencia de determinar la vigencia administrativa y legal de los documentos que produce y custodia la institución, en este sentido, pueden incorporar esta columna en el instrumento de valoración. **Consulta:** *“Otro detalle es que a nivel institucional, en mi caso particular, es difícil saber la cantidad real que existe sobre cada tipo documental que se esté valorando, ya que la información y los documentos no se encuentran reunidos en un solo lugar.”* **Respuesta:** En este caso, es necesario que se establezca la cantidad aproximada de cada una de as series o tipos de documentos que se incluye en el instrumento de valoración documental, independientemente de la oficina en donde se encuentren reuniones, pue se parte de los principios archivísticos de respeto al origen y al orden natural de los documentos, los cuales están dados por la oficina productora de los documentos. **Consulta:** *Y una última consulta, con los documentos contables se tenía la mala costumbre de imprimir por ejemplo los estados de cuentas, reportes y movimientos de cuentas bancarias que se consultaban por medio de la página web de cada entidad bancaria (BCR o BN, o Popular, o el que fuese), sin que existiese una firma física ni digital de por medio. ¿Estos documentos impresos se considerarían como documentos originales, copias o fotocopias? Antes los imprimían para llevar un control más profundo sobre los estados financieros institucionales, y se fueron acumulando con el paso de los años, aclarando que son documentos muy viejos de más de 10 años de antigüedad.”* **Respuesta:** De acuerdo con la resoluciónCNSED-02-2014 publicada en La Gaceta Digital nº5 del 08 de enero del 2015, se determinó que algunas series documentales relacionadas con “*estados de cuentas, reportes y movimientos de cuentas bancarias”* no poseen valor científico cultural, por lo que pueden ser eliminadas una vez que caduque la vigencia administrativa y legal otorga por el Cised. Se le recomienda revisa esta resolución. Con respecto a los estados financieros, se informa que, mediante la resolución de cita, estos documentos cuentan con valor científico cultural, por lo tanto, deberán conservarse y trasladarse a la Dirección General del Archivo Nacional de acuerdo con lo estipulado en la Ley el Sistema Nacional de Archivos n°7202 y su reglamento ejecutivo. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Colegio Profesional de Enfermas que custodia esta Comisión Nacional. Aprobado con los votos afirmativos de Susana Sanz, presidenta; Javier Gómez Jiménez, vicepresidente y Marco Garita Mondragón, historiador. ----------

**ARTÍCULO 4.** Oficio **DGAF-DAC-OF-53-2023** del17 de abril 2023, recibido ese mismo día, suscrito por Ana Yancy Castillo Chacón, encargada de Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) indicando lo siguiente: *“Reciba un cordial saludo, en respuesta al oficio DGAN-CNSED-059-2023 me permito solicitar se someta a consideración la modificación del acuerdo 7 en sesión de la CNSED con respecto a los Expedientes de contratación administrativa. Ya que en la redacción no queda consignado el porcentaje o elementos a considerar para la conservación de una muestra de los expedientes con valor científico cultural, ya que con la redacción actual se interpreta que la totalidad de los expedientes poseen declaratoria. Lo anterior con la finalidad de tener claridad en el proceder a nivel institucional, lo anterior según lo estipula la norma Resolución 02-2014, norma 3.2014, punto B.”* La señora Gabriela Moya indica que en sesión 06-2023 se analizó el informe de valoración del Ministerio de Trabajo pero no se dejó claro el punto referente a la muestra de expedientes de contratación administrativa y que desea que quede por escrito el proceder en este caso. La señora Ivannia Valverde indica que se debe hacer el acuerdo indicando que se debe hacer una selección de las contrataciones adjudicadas que sean sustantivas a criterio de la oficina productora y el encargado de archivo central. La señora Susana Sanz somete a votación la propuesta de la señora Ivannia Valverde. ------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4:** Comunicar a la señora Ana Yancy Castillo Chacón, encargada de Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que esta Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, conoció el oficio DGAF-DAC-OF-53-2023 del17 de abril 2023; y se le informa que con respecto a la serie documental “*Expedientes de contratación administrativa”* se deberán conservar las contrataciones públicas adjudicadas que sean sustantivas a criterio de la jefatura de la oficina productora y la persona encargada del Archivo Central. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Camila Carreras Herrero, profesional de la USTA-DSAE; y al expediente de valoración documental del MTSS que custodia esta Comisión Nacional. Aprobado con los votos afirmativos de Susana Sanz, presidenta; Javier Gómez Jiménez, vicepresidente y Marco Garita Mondragón, historiador. ---------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 5.** Correo electrónico con fecha del 18 de abril 2023 suscrito por la señora Cynthia Garro Herrera encargada de Archivo Central de Correos de Costa Rica, en el cual plantea las siguientes consultas: *“Desde el pasado 07 de setiembre del 2022, se envió el oficio GG-836-2022 como respuesta a su oficio DGAN-CNSED-010-2022; en donde se remitió para su valoración el oficio GG-DE-24-2022, mismo del cual no hemos tenido ninguna respuesta. ¿Por lo que quisiéramos conocer cómo se encuentra el proceso?”* La señora Ivannia Valverde indica que en el año 2022 con el oficio DGAN-DSAE-093-2022 del 16 de noviembre del 2022 se le envió a la Comisión todo el asunto de Correos de Costa Rica y ella recuerda que se tomaron los acuerdos correspondientes y le parece que lo que habría que decirle a ella a Cinthia es que se comunicó con el oficio tal, hay que buscarlo, obviamente el oficio de la Comisión nacional tiene que andar por esas fechas de finales de noviembre, así que sería nada más adjuntar el oficio con el adjunto del acuerdo. La señora Susana Sanz somete a votación la propuesta de la señora Ivannia Valverde. ---------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 5:** Trasladar a la señora Cinthia Garro Herrera, encargada de Archivo Central de Correos de Costa Rica, los oficios **DGAN-CNSED-286-2022** del 02 de diciembre del 2022 y el oficio **DGAN-DSAE-093-2022** con fecha del 16 de noviembre 2022 en relación con consulta planteada vía correo electrónico el día 18 de abril 2023 que dice lo siguiente : *“Desde el pasado 07 de setiembre del 2022, se envió el oficio GG-836-2022 como respuesta a su oficio DGAN-CNSED-010-2022; en donde se remitió para su valoración el oficio GG-DE-24-2022, mismo del cual no hemos tenido ninguna respuesta. ¿Por lo que quisiéramos conocer cómo se encuentra el proceso?”.* Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y al expediente de valoración documental de Correos de Costa Rica que custodia esta Comisión Nacional. -----------------------------------------------------------

**CAPITULO III. ASUNTOS PENDIENTES.------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 7.** Oficio **DGAN-DAH-OCD-048-2023** del 10 de marzo 2023, recibido ese mismo día, suscrito por Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH) y Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos del DAH, en relación con solicitud de valoración para donación de documentos que pretende realizar la señora Marysia Pinto Echeverría, relacionados con el expresidente de la República Juan Rafael Mora Porras. El señor Javier Gómez indica que debido a un criterio de la Asesoría Jurídica él se inhibe de votar por ser el jefe del Archivo Histórico, comenta además que se trata de una serie de documentos que están ya en el DAH y que ya están trabajando en el tratamiento archivístico, lo que se necesita es formalizar la donación para proceder con la firma del contrato. Indica que todos los documentos son en soporte papel y unos están relacionados con Juan Rafael Mora y otros fueron de él propiamente. La familia los tuvo durante muchísimos años hasta que decidieron donarlos al Archivo Nacional para que todas las personas puedan tener acceso. Indica además que la donación contiene fotografías, folletos, revistas, novelas, volantes, invitaciones, programas, cartas, transcripciones y expedientes, escrituras de sus negocios, entre otros, esto de su vida privada y de su vida como expresidente. Comenta que aunque sea un fondo pequeño es un muy relevante por su contenido. La señora Susana Sanz comenta que queda clara la relevancia de este fondo. La señora Susana Sanz somete a votación el declarar con valor científico cultural la totalidad de la donación.------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 6:** Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico y la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, que esta Comisión Nacional conoció el oficio **DGAN-DAH-OCD-048-2022** del 10 de marzo 2022, recibido ese mismo día, por medio del cual se sometió a conocimiento una solicitud de valoración de documentos pertenecientes a la señora Marysia Pinto Echeverría y relacionados con el expresidente de la República Juan Rafael Mora Porras. En este acto se declaran con valor científico cultural las siguientes series documentales:

| **No.** | **Tipo documental / Contenido** | **O/C** | **Soporte** | **Cantidad** | **Fechas extremas** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **O** | **C** | **P** | **E** |
| 1 | Álbumes de recortes de periódico sobre el centenario de nacimiento de Juan Rafael Mora Porras confeccionados por el señor Pedro Loría, contiene artículos sobre la gesta heroica en la Campaña de 1856-1857; información biográfica de Mora Porras y su familia; obsequio de artículos personales pertenecientes a Mora Porras al Museo Nacional; copia de decretos, cartas y proclamas relacionadas con la Campaña Nacional; monumento de Juan Rafael Mora Porras y José María Cañas en Puntarenas; inauguración del monumento a Mora Porras en San José; pensión a hijas de Mora Porras, testimonios de veteranos de la Campaña Nacional; baile de la victoria organizado por el gobierno de Mora Porras en 1857; exhumación de los restos del Doctor Karl Hoffman, operaciones del ejército en 1860. Contiene artículos publicados en la Revista Pandemonium en los que se aprecian imágenes de la casona de la Hacienda Santa Rosa, de soldados veteranos que participaron en la Campaña Nacional y de la celebración del centenario entre ellas los Juegos Florales; personal de la escuela Juan Rafael Mora Porras y un suplemento ilustrado del Diario de Costa Rica dedicado a Mora Porras. | X |  | X |  | 2 álbumes0.10 m | 1895-1929 |
| 2 | Fotografías de panorámicas de la celebración del Centenario de Juan Rafael Mora Porras; esposa, hijos, nietos y bisnietos de Mora Porras; misa de campaña al pie del Monumento Nacional de 1929, edificio de la escuela Juan Rafael Mora Porras, desfile de niños en el Edificio Metálico; condecoración de veteranos por parte del expresidente Cleto González Víquez, ofrendas florales al Monumento; tumba en Liberia, Guanacaste | x |  | x |  |  49 positivos | 1914-1956 |
| 3 | Folleto sobre estudio histórico de la vida de Juan Rafael Mora Porras, autor Julio Cordero. Impreso | x |  | x |  | 1 unidad | 1915 |
| 4 | Revista Repertorio Americano, contiene el artículo “El defensor de Centroamérica” | x |  | x |  | 1 unidad | 1926 |
| 5 | Revista del Colegio San Luis Gonzaga, contiene un editorial dedicado a Juan Mora Porras y su biografía  | x |  | x |  | 1 unidad | 1929 |
| 6 | Revista Ilustraciones, contiene un artículo sobre Juan Rafael Mora Porras | x |  | x |  | I unidad | 1931 |
| 7 | Revista Costa Rica relativa a comercio, industrias, literatura e historia. Contiene el discurso pronunciado por Luis Dobles Segreda, Secretario de Estado en el Despacho de Educación ante el Monumento de Juan Rafael Mora Porras | x |  | x |  | I unidad | 1929 |
| 8 | Folleto titulado “Cuestión Mora y Aguilar”, elaborado por Manuel Argüello Mora relacionado con la sociedad de Juan Rafael Mora Porras y Vicente Aguilar. Impreso |  |  |  |  | I unidad | 1861 |
| 9 | Novela histórica “La trinchera”, escrita por Manuel Argüello Mora (1834-1902), que narra los hechos históricos vividos por el autor, quien, en 1860, cuando se encontraba en Europa, fue llamado por su tío Juan Rafael Mora Porras desde El Salvador, para organizar el ataque y reconquista del poder en Costa Rica, fue ahí, precisamente, donde fusilaron a su tío y al general Cañas, su aliado. Y donde estuvo a punto de ser fusilado él también. Nota: No tiene la portada. | x |  | x |  | I unidad | 1899 |
| 10 | Folleto titulado “El Monumento”, elaborado por el Comité Central ejecutivo Pro-Mora-Cañas de Puntarenas. Impreso | x |  | x |  | I unidad | 1919 |
| 11 | Volantes de discursos y proclamas de Juan Rafael Mora Porras, publicados por el Ministerio de Educación Pública y la Academia Costarricense de la Historia con motivo del centenario de la Campaña de 1856 | x |  | x |  | 2 unidades | 1959 |
| 12 | Esquela de la muerte de Pedro Loría Yglesias, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, quien fuera yerno de Juan Mora Porras |  |  |  |  | 1 unidad | 1916 |
| 13 | Invitación al baile en el Palacio Nacional enviada a Juan Rafael Mora Porras y a su esposa por Facundo Goñi, Embajador de España en Costa Rica  | x |  | x |  | 1 unidad | 1855 |
| 14 | Invitación del acto de colocación de la primera piedra de la fundación de la Escuela Juan Rafael Mora | x |  | x |  | 2 unidades | 1927 |
| 15 | Tarjeta de recuerdo obsequiado por las familias Mora y Cañas a los organizadores del homenaje en honor a los generales Mora y Cañas celebrado el 08 de diciembre de 1918 | x |  | x |  | 1 unidad | 1918 |
| 16 | Programas de los actos realizados en memoria de Juan Rafael Mora Porras en la escuela que lleva su nombre, acto de bautizo de la calle Juan Rafael Mora situada en Calle 2, San José y programa del acto de restitución de la placa al monumento funerario | x |  | x |  | 9 unidades | 1857-1955 |
| 17 | Artículos de periódicos relacionados con la biografía de Juan Rafael Mora Porra y su esposa; inhumación de los restos de Mora y Cañas; centenario del natalicio de Mora; fusilamiento; imágenes de bisnietos de Mora; esquela de la muerte del expresidente Manuel Aguilar Chacón, gesta de la Batalla de Santa Rosa; centenario de la independencia de Costa Rica; capitulación de William Walker | x |  | x |  | 0.02 m | 1908-2010 |
| 18 | Cartas y documentos relacionados con las familias Aguilar, Mora, Echeverría Loría, Argüello y Pinto: Vicente Aguilar, M. Aguilar; Camilo de Mora (nombramiento como capitán General de Guatemala); Alberto Mora; Juan Rafael Echeverría Loría y Marta Pinto | x |  | x |  | 9 unidades | 1815-1981 |
| 19 | Volantes de proclamas de Juan Rafael Mora Porras | x |  | x |  | 3 unidades | 1859-1860 |
| 20 | Transcripciones de la carta de despedida de Juan Rafael Mora Porras a su esposa Inés Aguilar, de Francisco Yglesias relacionada con la sentencia de muerte de Mora y fragmento de una carta sobre la pensión otorgada a familiares de Mora |  | x | x |  | 4 unidades | 1860-1915 |
| 21 | Biografías, discursos y homenajes sobre la vida y gesta de Juan Mora Porras | x |  | x |  | 4 unidades | 1914-1920 |
| 22 | Ponencias del primer seminario sobre la Campaña Nacional, Museo Histórico Juan Santamaría | x |  | x |  | 3 unidades | 1986 |
| 23 | Cartas relacionadas con asuntos militares entre otros, enviadas por Felipe Molina, Rafael Echeverría, Vicente Aguilar, Alejandro Escalante, Comandante Jos Capriles, Manuel Aguilar y otros al resguardo occidental, al Ministro de Hacienda y Guerra, a José María Castro, a Manuel Argüello, a John Crampton, al comandante General de la República, al Comandante de la Plaza de San José, al Comandante General de las Armas y al Presidente de la República | x |  | x |  | 0.01 m | 1826-1875 |
| 24 | Cartas enviadas por Juan Rafael Mora Porras a Pedro Morales, José María Castro y al General José Manuel Quirós | x |  | x |  | 0.01 m | 1848-1860 |
| 25 | Orden general en la que se ofrece una lista de los miembros y la organización del ejército al mando de José María Cañas y como subteniente a Emilio Segura. (Incompleto) y lista de oficiales heridos de la batalla de Rivas del 11 de abril de 1856 | x |  | x |  | 2 unidades | 1856 |
| 26 | Cartas enviadas por Juan Rafael Mora Porras a su esposa Inés Aguilar | x |  | x |  | 0.01 m | 1848-1860 |
| 27 | Cartas enviadas a Juana Mora Aguilar, hija de Juan Rafael Mora Porras por Pedro Loría, quien fuera su esposo, y por otros miembros de la familia Loría | x |  | x |  | 0.01 m | 1880-1885 |
| 28 | Cartas enviadas a Juana Mora Aguilar, viuda de Loría, hija de Juan Rafael Mora Porras por la Asamblea Legislativa y la Secretaría de Hacienda y Comercio relacionadas con la solicitud de pensión y tributo a la gesta de Mora | x |  | x |  | 4 unidades | 1916-1922 |
| 29 | Cartas enviadas a Pedro Loría, esposo de Juana Mora Aguilar, hija de Juan Rafael Mora Porras relacionadas con su nombramiento como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y con la autorización para la entrega del busto del prócer para colocarlo en la tumba | x |  | x |  | 2 unidades | 1912-1913 |
| 30 | Acta de trasposición o reconocimiento practicada en los restos de los Generales Juan Rafael Mora Porras y José María Cañas | x |  | x |  | 1 unidad | 1866 |
| 31 | Pasaporte otorgado por el Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador a Inés Aguilar, esposa de Juan Rafael Mora Porras y a sus hijos para su traslado a Puntarenas | x |  | x |  | 1 unidad | 1861 |
| 32 | Correspondencia de Inés Aguilar, esposa de Juan Rafael Mora Porras con diferentes personas nacionales y del extranjero relacionadas con asuntos particulares | x |  | x |  | 9 unidades | 1864-1895 |
| 33 | Certificaciones de bautismo de familiares de Juan Rafael Mora Porras: partida de bautismo de Inés Aguilar, esposa de Juan Rafael Mora Porras por el cura párroco de San José; partida de bautismo de Juana Rafaela y de Manuel José Camilo, hijos de Juan Mora Porras y de Inés Aguilar por el cura párroco de Iglesia de San Antonio de la Parroquia de Nueva Salvador; se adjunta certificado de autenticación de la firma del presbítero de la tercera certificación por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Costa Rica | x |  | x |  | 3 unidades | 1859-1887 |
| 34 | Expediente de la medida de la hacienda Santa Elena situada en Ojo de Agua, perteneciente a los herederos de Juan Rafael Mora Porras | x |  | x |  | 1 unidad | 1861 |
| 35 | Expediente de las diligencias sobre la venta de un terreno de Juan Rafael Mora Porras | x |  | x |  | 1 unidad | 1856 |
| 36 | Expediente de la solicitud de Inés Aguilar, esposa de Juan Rafael Mora Porras para que se declare la tutela sobre sus hijos, diligencia realizada durante su residencia en San Salvador y en la que delega poder general para que la represente en Manuel Argüello, llevado a cabo en San Salvador | x |  | x |  | I unidad | 1861 |
| 37 | Expediente de cuentas debidas a Martín Echevarría por la testamentaria de Juan Rafael Mora Porras | x |  | x |  | I unidad | 1859-1860 |
| 38 | Escritura del contrato de donación del nicho número 8 del Cementerio General de Luis Matamoros Sandoval a Pedro Loria Iglesias, esposo de Juana Mora Aguilar, hija de Juan Rafael Mora Porras | x |  | x |  | 1 unidad | 1908 |
| 39 | Escritura de la hijuela de Juana Amelia y Teresa Mora Aguilar, hijas de Juan Rafael Mora Porras en la mortual de Manuel Aguilar Chacón, padre de Inés Aguilar, esposa de Mora Porras | x |  | x |  | 1 unidad |  1920 |
| 40 | Contratos y escrituras de Elena y Teresa Mora Aguilar, hijas de Juan Rafael Mora Porras | x |  | x |  | 2 unidades | 1871-1916 |
| 41 | Escrituras de división material, rectificación de título supletorio y rectificación de medida de los terrenos de la hacienda Santa Elena propiedad de Inés Aguilar Coeto, esposa de Juan Rafael Mora y de sus hijos, testamento cerrado de Inés Aguilar Coeto y constancia de compraventa entre Inés Aguilar y Rafaela Zamora de un terreno situado en Ojo de Agua, Alajuela | x |  | x |  | 4 unidades | 1866-1879 |
| 42 | Documentos relacionados con bienes, testamento, pago de deudas de Juan Rafael Mora Porras, escrituras relacionadas con la venta a terceros de propiedades heredadas, contrato entre Inés Aguilar y la Secretaría de Hacienda para la entrega dulce a la Fábrica Nacional de Licores, comprobantes de pago de Inés Aguilar | x |  | x |  | 0.01 m | 1870-1891 |
| 43 | Escrituras de compraventa de propiedades de Juan Rafael Mora Porras: casa situada en Plaza del Hospital, San José a Juan Fernández, terreno situado en San Rafael de Alajuela comprado al señor Carmen Ávila, lista de personas a las que se les adeuda sumas e indicaciones de Mora sobre ciertos documentos que se encuentran en su escritorio, confirma frente a testigos de testamento de Mora Porras, terrenos rematados por Miguel Mora cedidos a Mora Porras situados en Nuestro Amo y Salitral, comprobantes de pago de alcabalas por concepto de compraventas y constancias de recibo de dinero de diferentes personas por parte de Juan Rafael Mora Porras, contiene un croquis de una propiedad de 20 manzanas propiedad de Mora Porras, y otro de un terreno vendido a Mora Porras por María González en Ojo de Agua, contrato entre Juan Rafael Mora Porras y Antonio Chamorro relacionado con la administración de la Hacienda Santa Elena situada en Ojo de Agua | x |  | x |  | 0.02 m | 1848 1860 |
| 44 | Cartas enviadas a Juan Rafael Mora Porras por particulares nacionales y del extranjero | x |  | x |  | 0.03 m | 1851-1860 |
| 45 | Agenda con anotaciones de cuentas diarias, pagos, gastos, materiales entre otros asuntos | x |  | x |  | 0.02 m | 1859 |
| 46 | Periódicos: La Información (1918); La Prensa Libre (1948 y 1955); Diario de Costa Rica (1950) y La Nación (1950) tratan entre otros temas sobre acontecimientos de la guerra civil de 1948 (emboscada en Hacienda el Murciélago); robo de la imagen de la Virgen de los Ángeles (1950) y Congreso Eucarístico Nacional (1950) | x |  | x |  | 00.4 m | 1918-1955 |
| 47 | Carpeta que contiene fotocopias de documentos, genealogías, entre otros. |  | x | x |  | 0.01 m | 1843-1860 |

Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente; Gabriela Moya Jiménez, técnico y Marco Garita Mondragón, historiador.

Se finaliza la sesión al ser las 09:06 horas.------------------------------------------------------------

**Susana Sanz Palmero-Rodríguez Gabriela Moya Jiménez**

**Presidenta Secretaria**